



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al III Comité de Seguimiento

FEDER



*CÁCERES*



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3<sup>er</sup> Comité de Seguimiento  
URBAN II Cáceres  
2001-2006*

*Abril 2004*



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>8</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas .....</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo .....</i>	<i>11</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 4. Integración del transporte público y comunicaciones.....</i>	<i>15</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>16</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....</i>	<i>18</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano .....</i>	<i>19</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>23</b>
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>25</i>
<i>Cuadro N+2 .....</i>	<i>29</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>32</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>34</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>36</i>
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>50</b>
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>50</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Cáceres.....</i>	<i>61</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero .....</i>	<i>61</i>
4.2.2. <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>64</i>
4.2.3. <i>Resumen de los principales problemas .....</i>	<i>65</i>
4.2.4. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención .....</i>	<i>65</i>
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA .....</b>	<b>89</b>



## *Introducción*



## INTRODUCCIÓN

El Programa URBAN-Cáceres afecta a la zona de Calerizo (zona de acuífero de tierra caliza) que se subdivide a su vez en tres áreas:

- Calerizo Alto: Aldea Moret, Barriada Las 300, Charca Musia y Barriada Llopis Iborra.
- Calerizo Medio: Espíritu Santo, Ribera del Marco, San Marquino, Camino Llano, Ciudad Monumental y Extramuros
- Calerizo Bajo: Barriada de San Blas

La población total de la zona ascendía en el PIC a 26.705 habitantes, lo que equivalía al 32,62% del total de la población total de la ciudad (81.869 habitantes). Lo cual representaría un gasto por habitante de 570,18 euros. En noviembre de 2003, esta población es de 25.917 habitantes (el 29,41% del total de la ciudad, 88.128 habitantes), representando un gasto por habitante de 587,52 euros.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 15.226.669 millones de euros con una ayuda FEDER de 11.420.000 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3497. La primera versión del Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

Posteriormente en el Comité de Seguimiento celebrado en Ourense el 27 de abril de 2003 aprobó una modificación del Complemento de Programa que fue ratificada por escrito de la Comisión Europea de fecha 25 de noviembre de 2003

La estrategia planteada por el programa URBAN-Calerizo va encaminada a lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos afectados, procurando un desarrollo sostenible de la zona Calerizo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, urbanísticos, de empleo, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, formativos, deportivos, culturales, medioambientales, etc. adecuando y posibilitando que ésta se convierta en una zona dotada de todos los elementos necesarios para permitir su crecimiento endógeno, evitando su despoblamiento, el envejecimiento de la población, la desertización empresarial, su degradación medioambiental y la creación de zonas marginales.

Todo el Programa se ha concebido como **DE** la zona y **NO PARA** la zona.



## Características de la zona CALERIZO

Las características principales del Programa URBAN-CALERIZO están en íntima relación con la situación de la zona de actuación del mismo (zona CALERIZO), cuyas principales características son las siguientes:

- Envejecimiento poblacional.
- Elevado índice de despoblamiento.
- Bajo nivel de renta y poder adquisitivo de su población.
- Presencia de la práctica totalidad de las minorías étnicas.
- Bajo nivel educativo.
- Alto índice de desempleo.
- Bajo nivel de formación y calificación profesional de la población desempleada.
- Bajo porcentaje de beneficiarios de subsidios de desempleo.
- Alto porcentaje de beneficiarios de asistencia social.
- Bajo índice de actividades económicas.
- Aislamiento de la zona.
- Situación de marginalidad y conflictividad social.
- Elevada demanda de servicios sociales en la zona.
- Elevado número de viviendas en mal estado.
- Deficiente situación medioambiental de la .



## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No se han producido variaciones significativas en las variables socioeconómicas de la zona CALERIZO que sirvieron de partida y de las condiciones descritas tanto dentro del Análisis Socioeconómico como en las apreciaciones Ex-Ante en el PIC URBAN-CALERIZO. Por ello, no se observan motivos que cambien de forma importante las conclusiones que se obtuvieron en el PIC, y de la misma manera, no queda afectada la validez de las estrategias y prioridades definidas dentro del URBAN de la Ciudad de Cáceres.

Con respecto a estos datos socioeconómicos, si queremos apuntar un hecho que consideramos de especial trascendencia y sumamente representativo de los que puede considerarse como recuperación de una zona, cual es el anuncio de la promoción de más de 3000 viviendas de nueva construcción en la zona CALERIZO, que entendemos como un síntoma de la favorable evolución del espacio sobre el que intervenimos.

No obstante, creemos que sería necesario efectuar las modificaciones en el Complemento de Programa que se relacionan en el **Anexo I** para adecuarnos a la nueva situación, valoradas muy positivamente en el Informe de Evaluación Intermedia, y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

De igual manera, en dicho **Anexo I**, se recoge la **propuesta de asignación de la indexación**.

En relación con la Iniciativa Comunitaria URBAN, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de esta forma de intervención para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006.

La Comisión ha asignado la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión fue analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le ha correspondido de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN **Cáceres** la cifra de **172.626 €**.

La distribución por anualidades de la indexación de la ayuda FEDER se efectúa de la forma siguiente:

2004	2005	2006	TOTAL
24.661	56.368	91.598	172.626

El Ayuntamiento de Cáceres ha asignado la ayuda FEDER adicional en el **Eje 1. Medida 1.2.** acción "Rehabilitación del edificio embarcadero"

### Problemas vinculados a la cofinanciación municipal

No se ha detectado ningún problema en tal sentido en la ejecución del presente Programa.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

El estado pormenorizado de ejecución en el que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN-CALERIZO, a fecha **31 de diciembre de 2003** es el que se muestra a continuación.

El Programa desarrolla actuaciones en 7 Ejes y en 14 Medidas, habiéndose ejecutado gasto/inversión en la totalidad de los Ejes que componen el Programa y en 13 de las 14 Medidas, estando pendiente de comenzar la ejecución en la **Medida 5.1.** "Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivo", respecto a la cual pedimos modificación, como se detallada en el **Anexo I**, y que comenzará a lo largo del primer trimestre del año 2004 en lo referente a los talleres medioambientales.

Por lo que respecta a las **previsiones de certificación de pagos y de ejecución** del Proyecto se elaboran siguiendo el criterio de prudencia, que permite afirmar que no existen, a priori, circunstancias que hagan peligrar la consecución de la Regla N+2 de la Anualidad 2002 para la fecha de 31 de diciembre de 2004 estamos realizando.

A fecha **31 de diciembre de 2003**, la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN CALERIZO es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
15.226.669	2.957.574,59	19,42	5.468.403,28	8.425.977,87	55,34

El Proyecto URBAN-Cáceres ha realizado pagos a **31 de diciembre de 2003** por valor **2.957.574,59 €**, es decir, **el 19,42%** del Gasto Elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del URBAN-CALERIZO de la Ciudad de Cáceres.





**EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
7.371.234	691.074,08	9,38	4.843.006,13	5.534.080,21	75,08

A **31 de diciembre de 2003** se ha pagado el **9,38%** del Gasto Elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 1** se desarrolla en las **Medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, teniendo todas ejecución a **31 de diciembre de 2003**

**Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia, en el polígono industrial de dicho nombre.
- Mejora y rehabilitación ambiental general de toda la zona URBAN

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
815.435	106.112,91	13,01	342.093,79	448.206,70	54,97

Las acciones certificadas en esta medida corresponden a la adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia, la cual terminará en el primer trimestre del 2004. Se ha ejecutado una parte importante no pagada y otras obras de señalización del mirador de San Marquino. Está previsto encomendar la gestión de la Charca a una Sociedad de pesca, con lo cual nos aseguraríamos la sostenibilidad de la actuación, de tal manera que convertiríamos un autentico vertedero en un espacio de recreo, deporte y reunión.

**Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación del Edificio Valhondo para acciones del Programa URBAN
- Rehabilitación del Edificio Centro Santa María (centro histórico), para acciones y servicios del programa.



- Rehabilitación del Edificio Embarcadero (antigua explotación minera en la zona de las Minas de Aldea Moret) para crear un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa.

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
5.474.808	532.250,83	9,72	4.243.217,95	4.775.468,78	87,23

La rehabilitación del Edificio Valhondo se encuentra prácticamente terminada a la espera de la finalización de la conexión de fibra óptica con el resto de las dependencias municipales. En lo referente al Edificio Centro Santa María, durante el primer trimestre de 2004 se procederá a la licitación del proyecto, con la intención de licitar las obras en julio de 2004. Y en cuanto a la Rehabilitación del Edificio Embarcadero, obra emblemática de la actuación URBAN-CALERIZO, las obras comenzarán previsiblemente en abril del presente año, teniendo un plazo de ejecución de un año.

**Medida 1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Rehabilitación de los molinos y fuentes de la Ribera del Marco (Calerizo Medio)
- Revitalizar el patrimonio arquitectónico del la Ciudad Monumental (Calerizo Medio) y Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la zona histórica.
- Poner en valor el patrimonio cultural (Acciones culturales-Cáceres cultural).

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
1.080.991	52.710,34	4,88	257.694,39	310.404,73	28,71

En el primer trimestre del presente año se finalizará la Rehabilitación de la Fuente Fría, dentro de la acción de los molinos y fuentes de la Ribera del Marco, de la cual se solicita modificación del CdP en el **Anexo I**. La segunda acción “Revitalizar el patrimonio arquitectónico del la Ciudad Monumental y Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la zona histórica” se ejecuta correctamente, y se reforzará con la puesta en marcha de un gran portal web de la rehabilitación en el primer trimestre de 2004. La tercera acción para poner en valor el patrimonio cultural comenzará en el cuarto trimestre de este año.



**EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
2.072.361	149.308,19	7,20	189.258,41	338.566,60	16,34

Es decir se han pagado el **7,20 %** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 2** se desarrolla en las **Medidas 2.3** y **2.5**, ambas con gasto certificado ya a fecha **31 de diciembre de 2003**

**Medida 2.3: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Estudio sobre la situación empresarial de la zona URBAN.
- Creación del nuevo Centro de Emprendedores las NTIC/Vivero de Empresas, en el Edificio Embarcadero.
- Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo
- Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
1.167.693	46.942,67	4,02	77.944,71	124.887,38	10,70

Se ha ejecutado la primera parte del estudio empresarial, consistente en el estudio de las necesidades tecnológicas y de telecomunicación en la PYME Cacereña. La segunda acción "Vivero de Empresa" queda condicionada a la finalización del Edificio Embarcadero, no así como el taller de emprendedores que se encuentra actualmente iniciándose, con fecha de despliegue prevista para el segundo trimestre del 2004. Las acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo se ejecutan en la actualidad de un modo productivo. Todas las acciones recibirán un impulso definitivo con la puesta en marcha del portal web CIBERPyme.



## **Medida 2.5: Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**

### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de Salud Comunitaria que lleva a cabo una serie de actuaciones en materia de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y de educación sanitaria de carácter preventivo.
- Acción Ludoteca en el Edificio Embarcadero, como espacio recreativo-educativo que trabaja aquellas propuestas lúdicas que estimulan la socialización, la creatividad y la educación a través de talleres y juegos.

### **Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
904.668	102.365,52	11,32	111.313,69	213.679,21	23,62

La primera acción se ejecuta continua y perfectamente, estando la segunda a la espera de finalizar el Edificio Embarcadero



### EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
1.080.434	203.798,57	18,86	136.463,48	340.262,05	31,49

Es decir se han pagado el **18,86%** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 3** se desarrolla en las **Medidas 3.1 y 3.4**

**Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Acción dirigida al colectivo inmigrante de la zona URBAN
- Servicio de Intermediación Comunitaria para gestión de servicios sociales en la zona.
- Proyecto Familias con problemas de desestructuración.

#### Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
466.642	85.324,45	18,28	79.993,91	165.318,36	35,43

Las acciones contenidas en esta medida se ejecutan con total normalidad, tal y como estaban previsto.

**Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Acción oficina móvil de información y asesoramiento laboral (autobús URBAN)
- Acciones de formación/información en igualdad de oportunidades a organizadores y usuarios
- Creación de un Comité Consultivo, encargado de promover y supervisar la aplicación de Igualdad de Oportunidades, así como los objetivos de todas las acciones del Proyecto URBAN

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
613.792	118.474,12	19,30	56.469,57	174.943,69	28,50

Todas las acciones se ejecutan perfectamente incluyendo el denominado Autobús CALERIZO, a salvo del Comité Consultivo de Mujeres que se encuentra en vías de creación.



**EJE 4: INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES:**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
601.012	378.834,73	63,03	9.000	387.834,73	64,53

Hasta el **31 de diciembre de 2003** se ha pagado **378.834,73 €** con cargo a este **Eje 4**, es decir el **63,03 %**.

Este **Eje** se desarrolla exclusivamente en la **Medida 4.3**

**Medida 4.3: Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino
- Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
601.012	378.834,73	63,03	9.000	387.834,73	64,53

Las dos acciones se encuentran totalmente finalizadas, a salvo de pequeños detalles como la liquidación final de una de las Obras. Con los fondos sobrantes se mejorará la accesibilidad más allá de la previsión inicial.



**EJE 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS:**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1.725.090	1.239.454,32	71,85	64.691,65	1.304.145,97	75,60

Es decir se han pagado por el momento el **71,85%** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo.

Este **Eje 5** se desarrolla en las **Medidas 5.1 y 5.3**

**Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Dotación de un sistema avanzado de recogida selectiva de RSU
- Talleres medioambientales (adaptación hábitos vecindad para con dicho sistema)

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
432.914	0	0,00	8.969,97	8.969,97	2,07

Con respecto a la primera acción se solicita el cambio descrito en el **Anexo I**, razón por la cual es tan baja la implantación de esta medida. Los talleres medioambientales han comenzado en el último trimestre del año pasado de un modo muy satisfactorio.

**Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Mejoras en la red de saneamiento de zonas de Calerizo Alto mediante:
  - construcción de un colector que conecte con el existente en la Avda. de la Hispanidad
  - modificación total de la red de saneamiento.



**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1.292.176	1.239.454,32	95,92	52.721,68	1.292.176	100,00

Todas las acciones contenidas en esta medida han finalizado en la actualidad, estando pendiente de entregar la construcción del Colector.



## EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
1.462.934	42.900,43	2,93	115.813,39	158.713,82	10,85

Por el momento se ha pagado el **2,93%** del gasto elegible programado con cargo a este Eje 6, que se desarrolla exclusivamente en la **Medida 6.1**

### Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- CIBERPyme, portal de internet de debate y solución de aspectos relevantes de las pymes de la zona URBAN
- Centro de Cultura Virtual sobre la ciudad de Cáceres
- Base de datos (accesible mediante internet) actualizada sobre con información sobre ofertas de empleo, formativas, culturales, medioambientales, etc.

#### Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto Elegible	Pagado	%	Compromisos	Total	%
1.462.934	42.900,43	2,93	115.813,39	158.713,82	10,85

La acción CIBERPyme comenzará en el primer trimestre del 2004, una vez desarrollado el software necesario, estando previsto posibles convenios con la Cámara de Comercio de Cáceres y con la Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres para su implementación. El Centro de Cultura Virtual se licitará en el segundo trimestre del 2004. Respecto a la Base de datos, se desarrollará dentro del Portal Web URBAN-CALERIZO, a punto de implantarse, que contendrá información sobre empleo, empresas, rehabilitación y URBAN-CALERIZO.



**EJE 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
913.604	252.204,27	27,61	116.959,21	369.163,48	40,41

Es decir se han pagado el **27,61%** de los gastos elegibles programados para el total del periodo 2001-2006

Este **Eje 7** se desarrolla en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5**, con gasto ya certificado en las tres medidas.

**Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Edición trimestral de un folleto informativo que recoge las acciones que se desarrollan, el cual se difunde en colaboración con las asociaciones juveniles de la zona.
- Elaboración de dípticos, trípticos y paneles informativos
- Organización de jornadas, reportajes gráficos, exposiciones, conferencias sobre las actuaciones del Proyecto
- Generación de propuestas relativas a procedimientos y métodos de intervención social adecuados al Programa

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
235.689	114.143,74	48,43	0	114.143,74	48,43

Desde el momento de la aprobación formal del Complemento de Programa en febrero de 2002 se han realizado acciones de presentación global del Programa y o de las diferentes acciones incluidas en el mismo.

Tan pronto se ha puesto en marcha el Programa y las diferentes acciones que lo componen, se ha comenzado a sustanciar el Convenio suscrito, ya finalizado, entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Universidad de Extremadura destinado a conocer el grado de penetración del programa en la población beneficiaria y su implicación en el desarrollo del mismo.



**Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Evaluación interna del Proyecto URBAN Calerizo “Modelo Auditoría”
- Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial , que se desarrollara en el año 2003..

**Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
217.475	16.456,48	7,57	18.651,80	35.108,28	16,14

**Ayuntamiento de Cáceres**

La evaluación interna se desarrolla mediante una Asistencia Técnica que realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria.

**Ministerio de Hacienda**

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.



Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4**.

Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)

### **Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de los distintos equipos para la estructura de gestión del Proyecto:
- Equipo técnico de gestión (responsables de cada uno de los edificios URBAN)
- Equipo de coordinación Ejecutiva (cuatro técnicos adscritos al Proyecto)
- Equipo de apoyo (Representantes de Concejalías, servicios del Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Comité consultivo de mujeres (Medida 3.4)
- Comisión Calerizo
- Junta Calerizo (Comisión Calerizo y los tres equipos anteriores)
- Asamblea Calerizo, la cual se reúne una vez al semestre



### Avance material de las acciones, años 2001, 2002 y 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto Elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
460.440	121.604,05	26,41	98.289,41	219.893,46	47,76

### Ayuntamiento de Cáceres

Desde febrero de 2002, fecha de aprobación formal del Complemento de Programa, se procedió a la contratación prevista de la Dirección Técnica. En marzo del 2003 se incorporó un Gerente.

### Ministerio de Hacienda

Hasta el momento, el Ministerio de Hacienda ha imputado a esta Medida la cantidad de 2.100,54 €, por la cuantía proporcional que le corresponde a la Iniciativa URBAN de los pagos efectuados a la Empresa Consultora ( IDOM), que presta servicios en concepto de Asistencia Técnica dentro de la Subdirección General de Administración del FEDER. Este pago tuvo lugar dentro de la anualidad 2002.



## *Ejecución financiera*

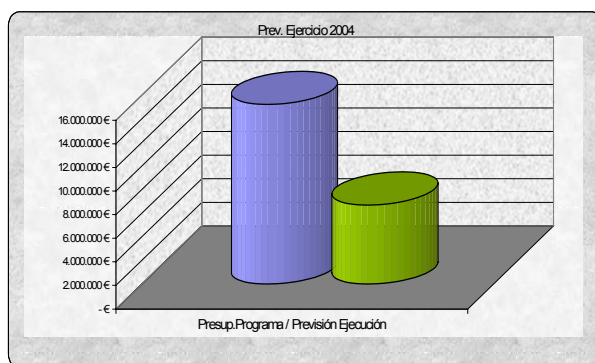
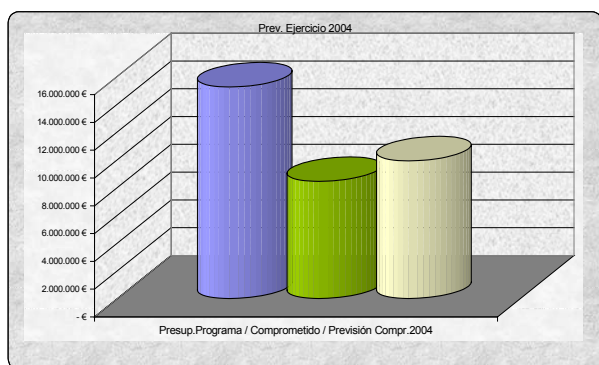
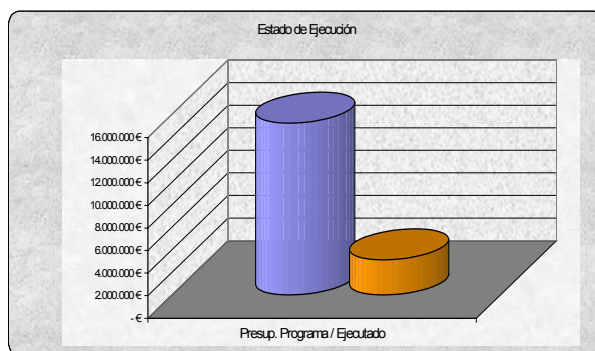
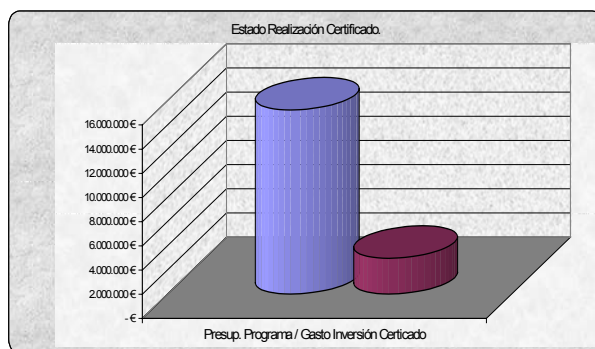


### 3. EJECUCIÓN FINANCIERA

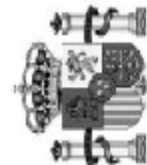
El Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres comienza a realizar gasto/inversión en el mes de febrero de 2.002. En tal sentido recordamos que el Comité de Seguimiento, en el que se somete a la aprobación formal el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, se celebró el día 25 de febrero de citado ejercicio. Por lo tanto, la información tanto económica como de indicadores del Programa, abarca un período de actividad de 22 meses (por medio de comunicación de fecha 17 de junio de 2.002, el Ministerio de Hacienda confirma tal aprobación).

El grado de ejecución del Programa en su conjunto en los tres momentos temporales siguientes: Gasto/inversión pagado, Gasto/inversión pendiente de certificar, Previsiones de gastos 2004, es el que de manera gráfica se indica a continuación, junto con el volumen comprometido en 2003 y la previsión de volumen comprometido en 2004.

Presupuesto del PROGRAMA	<b>15.226.669 €</b>
Gasto Inversión <b>pagado</b>	<b>2.957.574,59</b>
Porcentaje de realización	<b>19,42 %</b>
Previsión de pagos en el Ejercicio 2004	<b>3.743.285,51 €</b>
<b>Total Previsión de Pagos hasta 31/12/2004</b>	<b>6.700.858,10 €</b>
Porcentaje de realización prev.	<b>44,01 %</b>
<b>Certificado + Comprometido 31/12/2003</b>	<b>8.425.977,87 €</b>
Porcentaje Certif + Compro 31/12/2003	<b>55,34 %</b>







**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

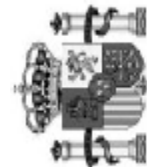
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.371.234,00	691.074,08	9,38		
Medida 1.1	815.435,00	106.112,91	13,01		353(13,01%)
Medida 1.2	5.474.808,00	532.250,83	9,72		352(9,72%)
Medida 1.3	1.080.991,00	52.710,34	4,88		354(4,88%)
Eje Prioritario nº 2	2.072.361,00	149.308,19	7,20		
Medida 2.3	1.167.693,00	46.942,67	4,02		163(4,02%)
Medida 2.5	904.668,00	102.365,52	11,32		22(11,32%)
Eje Prioritario nº 3	1.080.434,00	203.798,57	18,86		
Medida 3.1	466.642,00	85.324,45	18,28		22(18,28%)
Medida 3.4	613.792,00	118.474,12	19,30		21(14,03%), 25(5,27%)
Eje Prioritario nº 4	601.012,00	378.834,73	63,03		
Medida 4.3	601.012,00	378.834,73	63,03		352(63,03%)
Eje Prioritario nº 5	1.725.090,00	1.239.454,32	71,85		
Medida 5.1	432.914,00	0,00			
Medida 5.3	1.292.176,00	1.239.454,32	95,92		345(95,92%)
Eje Prioritario nº 6	1.462.934,00	42.900,43	2,93		
Medida 6.1	1.462.934,00	42.900,43	2,93		322(2,93%)
Eje Prioritario nº 7	913.604,00	252.204,27	27,61		
Medida 7.2	235.689,00	114.143,74	48,43		415(48,43%)
Medida 7.4	217.475,00	16.456,48	7,57		412(7,57%)
Medida 7.5	460.440,00	121.604,05	26,41		411(26,41%)
<b>TOTAL</b>	<b>15.226.669,00</b>	<b>2.957.574,59</b>	<b>19,42</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

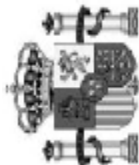
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.956.909,00	691.074,08	17,46		
Medida 1.1	0,00	106.112,91			353
Medida 1.2	3.501.149,00	532.250,83	15,20		352(15,2%)
Medida 1.3	455.760,00	52.710,34	11,57		354(11,57%)
Eje Prioritario nº 2	611.033,00	149.308,19	24,44		
Medida 2.3	242.017,00	46.942,67	19,40		163(19,4%)
Medida 2.5	369.016,00	102.365,52	27,74		22(27,74%)
Eje Prioritario nº 3	496.428,00	203.798,57	41,05		
Medida 3.1	190.706,00	85.324,45	44,74		22(44,74%)
Medida 3.4	305.722,00	118.474,12	38,75		21(28,18%), 25(10,57%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	378.834,73			
Medida 4.3	0,00	378.834,73			352
Eje Prioritario nº 5	1.292.176,00	1.239.454,32	95,92		
Medida 5.3	1.292.176,00	1.239.454,32	95,92		345(95,92%)
Eje Prioritario nº 6	640.833,00	42.900,43	6,69		
Medida 6.1	640.833,00	42.900,43	6,69		322(6,69%)
Eje Prioritario nº 7	440.157,00	252.204,27	57,30		
Medida 7.2	125.706,00	114.143,74	90,80		415(90,8%)
Medida 7.4	88.793,00	16.456,48	18,53		412(18,53%)
Medida 7.5	225.658,00	121.604,05	53,89		411(53,89%)
<b>TOTAL</b>	<b>7.437.536,00</b>	<b>2.957.574,59</b>	<b>39,77</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.130.456,00	683.440,20	60,46		
Medida 1.1	0,00	106.112,91			353
Medida 1.2	967.881,00	532.250,83	54,99		352(54,99%)
Medida 1.3	162.575,00	45.076,46	27,73		354(27,73%)
Eje Prioritario nº 2	469.737,00	125.855,46	26,79		
Medida 2.3	229.997,00	40.998,28	17,83		163(17,83%)
Medida 2.5	239.740,00	84.857,18	35,40		22(35,4%)
Eje Prioritario nº 3	186.172,00	148.946,01	80,00		
Medida 3.1	87.577,00	71.261,94	81,37		22(81,37%)
Medida 3.4	98.595,00	77.684,07	78,79		21(57,85%), 25(20,94%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	378.834,73			
Medida 4.3	0,00	378.834,73			352
Eje Prioritario nº 5	253.497,00	1.054.372,45	415,93		
Medida 5.3	253.497,00	1.054.372,45	415,93		345(415,93%)
Eje Prioritario nº 6	341.852,00	39.532,58	11,56		
Medida 6.1	341.852,00	39.532,58	11,56		322(11,56%)
Eje Prioritario nº 7	201.140,00	184.268,61	91,61		
Medida 7.2	53.731,00	92.771,26	172,66		415(172,66%)
Medida 7.4	42.894,00	13.738,32	32,03		412(32,03%)
Medida 7.5	104.515,00	77.759,03	74,40		411(74,4%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.582.854,00</b>	<b>2.615.250,04</b>	<b>101,25</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.826.453,00	7.633,88	0,27		
Medida 1.2	2.533.268,00	0,00			
Medida 1.3	293.185,00	7.633,88	2,60		354(2,6%)
Eje Prioritario nº 2	141.296,00	23.452,73	16,60		
Medida 2.3	12.020,00	5.944,39	49,45		163(49,45%)
Medida 2.5	129.276,00	17.508,34	13,54		22(13,54%)
Eje Prioritario nº 3	310.256,00	54.852,56	17,68		
Medida 3.1	103.129,00	14.062,51	13,64		22(13,64%)
Medida 3.4	207.127,00	40.790,05	19,69		21(14,05%), 25(5,64%)
Eje Prioritario nº 5	1.038.679,00	185.081,87	17,82		
Medida 5.3	1.038.679,00	185.081,87	17,82		345(17,82%)
Eje Prioritario nº 6	298.981,00	3.367,85	1,13		
Medida 6.1	298.981,00	3.367,85	1,13		322(1,13%)
Eje Prioritario nº 7	239.017,00	67.935,66	28,42		
Medida 7.2	71.975,00	21.372,48	29,69		415(29,69%)
Medida 7.4	45.899,00	2.718,16	5,92		412(5,92%)
Medida 7.5	121.143,00	43.845,02	36,19		411(36,19%)
<b>TOTAL</b>	<b>4.854.682,00</b>	<b>342.324,55</b>	<b>7,05</b>		



## CUADRO N+2



## Regla n+2

La Programación financiera temporal del Programa URBAN-CALERIZO de la Ciudad de Cáceres, recogida en la comunicación de 14 de diciembre de 2001 relativa a la Decisión de la Comisión C(2001) 3497 de 22 de noviembre de 2001, establecía un Gasto Elegible para la anualidad 2001 de 2.271.828 euros, y para el 2002 de 2.582.853 euros

La suma de los gastos ya certificados a **31 de diciembre de 2003** junto con la previsión de gastos hasta finales de 2004 asciende a la cifra de **6.700.858,10 €**. Teniendo en cuenta que el Gasto Elegible programado en las dos primeras anualidades del Proyecto (2001 y 2002) ascienden a la cifra de **4.854.682 €**, tenemos una previsión de ejecución para finales del año 2004 del **72,45 %** con respecto a las dos primeras anualidades del Programa.

Ahora bien, por lo que respecta al cumplimiento de la Regla N+2 de la **anualidad 2002** (incluyendo el anticipo de oficio de ayuda FEDER recibido) con los gastos ya pagados a **31 de diciembre de 2003**, según el cuadro financiero de la aplicación Fondos 2002, se ha alcanzado ya el **82,83%** exigido para el cumplimiento de la norma de dicho año.

(Ver cuadro siguiente)



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER Fondo Feder	3.641.011,00	799.400,00	2.216.605,96	82,83
<b>Total URBAN CÁCERES</b>	<b>3.641.011,00</b>	<b>799.400,00</b>	<b>2.216.605,96</b>	<b>82,83</b>



## *Cobros recibidos de la Comisión Europea*



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CA URBAN CÁCERES****FECHA 01/03/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
020/02	14/01/02	799.400,00
005/03	02/01/03	69.676,72
051/03	23/06/03	185.394,14
068/03	01/08/03	484.805,24
100/03	05/12/03	1.159.151,22
<b>TOTAL</b>		<b>2.698.427,32</b>

**TOTAL 2.698.427,32**



## *Pagos realizados por la Autoridad de Pagos*



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN**  
DE 01/01/2001 A 01/03/2004

**INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES**

**FONDO: FEDER**

(euros)

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA URBAN CÁCERES	005/03	69.676,72	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	18/10/2002	69.676,72	13/01/2003
	020/02	799.400,00	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>69.676,72</b>	05/02/2002
	051/03	185.394,14	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	16/04/2003	<b>785.400,00</b>	09/07/2003
	068/03	484.805,24	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	13/06/2003	<b>185.394,14</b>	04/09/2003
	100/03	1.159.151,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	10/10/2003	<b>484.805,24</b>	29/01/2003
		<b>2.698.427,32</b>			<b>1.159.151,22</b>	
					<b>2.684.427,32</b>	
					<b>2.684.427,32</b>	



## *Ejecución de Indicadores*



## Ejecución de Indicadores

La ejecución material del URBAN-CALERIZO a fecha 31 de diciembre de 2003 se refleja en los cuadros "Estado de ejecución A, Modelo D" que a continuación se relacionan.

En dichos cuadros se refleja una incipiente realización de las Medidas o Acciones no iniciadas (como la **Medida 5.1.** "Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivo" o las acciones de rehabilitación de los Edificios Santa María o Embarcadero) o recientemente iniciadas (véase la acción CIBERPyme o el Vivero de Empresas), como corresponde a un periodo de tiempo que ha sido dedicado a la contratación de esos Proyectos, a pesar de que estos últimos, los recientemente iniciados, ya han comenzado desde el punto de vista de ejecución financiera. No obstante, otros indicadores, los correspondientes a acciones ya en ejecución, muestran un claro avance; Impetuoso en algunos casos (como la Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo, dentro de la **Medida 2.3**), que hasta hace aconsejable, tal y como se solicita en el **Anexo I**, el aumentar la cuantía de los valores objetivos, con el fin de mantener el espíritu de logros que mantiene en continua alerta al equipo de trabajadores URBAN-CALERIZO.

Como conclusión podemos asegurar que el grado de avance de los indicadores va en consonancia, aunque con el lógico retraso, con la ejecución financiera, pues si bien en ejecución financiera, estamos al 19,41% de ejecución sobre el total, si hiciéramos una media de todos los indicadores, estaríamos al 35,15%



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	1,0	3,0	33,33
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	2.346,9	40.581,0	5,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	52,0	250,0	20,80
5318	IMPACTOS	Empleos estables creados	Nº	2,0	20,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	274,0	500,0	54,80
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,0	19,0	10,53
5313	IMPACTOS	Empleo inducido	Nº	2,0	185,0	1,08





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5091	REALIZACIONES	Nº de talleres /actuaciones	Nº	5,0	20,0	25,00
5146	RESULTADOS	Acciones de dinamización social	Nº	2,0	50,0	4,00
5147	RESULTADOS	Acciones informativas/jornadas/campañas...	Nº	10,0	0,0	0,00
5186	RESULTADOS	Nº de escuelas de padres	Nº	1,0	0,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)****Modelo D Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

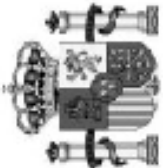
Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5021	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de dinamización cultural/social	Nº	9,0	30,0	30,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	240,0	450,0	53,33
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	114,0	155,0	73,55
5213	RESULTADOS	Nº de personas asesoradas	Nº	193,0	120,0	160,83
5226	RESULTADOS	Nº de reuniones	Nº	1,0	13,0	7,69
5235	RESULTADOS	Nº de unidades familiares atendidas	Nº	13,0	15,0	86,67
5348	IMPACTOS	Nº empleos indirectos generados	Nº	37,0	8,0	462,50

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	4,0	11,0	36,36
5064	REALIZACIONES	Nº de espacios físicos habilitados	Nº	8,0	7,0	114,29
5093	REALIZACIONES	Nº de vehículos acondicionados	Nº	1,0	1,0	100,00
5136	RESULTADOS	% de participación femenina en la gestión de actuaciones	%	64,6	0,0	0,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	4.546,0	7.500,0	60,61
5349	IMPACTOS	Nº empleos indirectos	Nº	90,0	42,0	214,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 4 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5011	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de mejora	Nº	10,0	5,0	200,00
5258	RESULTADOS	Superficie viaria renovada	M2	542,8	5.450,0	9,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	1.867,5	3.300,0	56,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5081	REALIZACIONES	Nº de puntos/espacios de información	Nº	5,0	10,0	50,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	36,0	8,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/at	Nº	16,0	27,0	59,26
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5326	IMPACTOS	Nº de asociaciones y entidades participantes	Nº	40,0	29,0	137,93



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5026	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	1,0	1,0	100,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	2,0	100,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5084	REALIZACIONES	Nº de reuniones realizadas	Nº	10,0	85,0	11,76
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	5,0	10,0	50,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	2,0	5,0	40,00



#### **4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN**

##### **4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión**

La Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2003, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya se había facilitado el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se remitió un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

De acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Asimismo, una vez celebrado el Comité de seguimiento, el 29 de abril de 2003 en Ourense, se volvieron a tramitar los Informes Anuales del año 2001-2003 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, una vez incorporadas por parte de los Ayuntamientos las observaciones y peticiones de información adicional solicitadas por la Comisión Europea durante la reunión de dicho Comité.

Como resultado de los acuerdos adoptados en dicho Comité se aprobó una nueva versión del P.I.C. URBAN San Sebastián-Bahía de Pasaia, que fue tramitada a la Comisión Europea y ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 2963 de fecha 8 de agosto. Por otro lado, también se aprobaron y tramitaron las nuevas versiones de los Complemento de Programa de los PIC correspondientes a San Sebastián-Pasaia, Jaén, Cáceres y San Cristóbal de La Laguna, siendo asimismo ratificados por los escritos correspondientes de la Comisión Europea a finales del mismo año.

Otra de las disposiciones adoptadas en el ejercicio 2003 para garantizar la calidad y la eficacia de la gestión de los P.I.C., constituyendo una de las tareas más importantes del año, ha sido la realización del Estudio de Evaluación Intermedia de los Programas.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.



El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

En todos los Informes de Anualidad correspondientes a las distintas ciudades se recoge un resumen con las principales conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada Proyecto, así como las principales modificaciones de los P.I.C. y Complementos de Programas que se estiman oportunas y necesarias para un mejor desarrollo y eficacia de los mismos. (Ver más adelante la información correspondiente dentro de este Capítulo 4)

Asimismo la Autoridad de Gestión convocó una reunión el 15 de septiembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda en la que participaron las diez ciudades URBAN y un representante de la D.G. Regio, con el fin de analizar el cumplimiento de la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2001 y analizar otros temas de interés sobre la gestión de los Programas. En dicha reunión se facilitó por parte de las ciudades la información oportuna, garantizando los 10 municipios el cumplimiento de la mencionada regla como así sucedió al finalizar el ejercicio.

Por otro lado la Autoridad de Gestión, junto con algunas ciudades participantes en esta Iniciativa, asistió el 10 y el 11 de diciembre de 2003 en Estrasburgo al II Seminario Transnacional URBAN II organizado por la Red URBAN Francia en la sede del Parlamento Europeo.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa



Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En este ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.



El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o



entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.



## **Actuaciones de control desarrolladas.**

### **Control a instancias de Administraciones nacionales**

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.

Al cierre del Ejercicio 2003 aún no se conocen los Informes resultantes de dichos controles.

Para el Ejercicio 2004 está prevista una visita de control al Proyecto URBAN de San Sebastián-Pasaia.



### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

### **Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control**

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los





## resultados obtenidos

A lo largo del año **2003** se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

### 1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

### 2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.



Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

#### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

#### Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

#### Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001**", publicado en diciembre de 2003 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

#### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

#### **Aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los



distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total



seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.



## 4.2 Ayuntamiento de Cáceres

### 4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero

El P.I.C. incluyó en su modelo de gestión la implantación de un sistema de evaluación del Programa, sistema que debiera atender no sólo a los aspectos económico/financieros sino a los de gestión y consecución de indicadores propuestos, así como a la continua alimentación de indicadores y a la constatación de la realidad social que conformaba la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Todo ello con la finalidad de lograr la máxima eficacia de los recursos en orden a la consecución de los hitos y objetivos parciales y globales de las diferentes actuaciones.

En tal sentido y en cumplimiento de aquel compromiso, se procedió a la contratación del servicio, a partir del procedimiento correspondiente, de tal modo que desde septiembre de 2002 se presta con normalidad el denominado servicio de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres, con la cual se pretenden lograr los siguiente puntos:

- Evaluar el grado de eficacia, lo cual se traduce en determinar si se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos programados, en el fondo y en el tiempo. (**Evaluación de resultados y programas**). A lo anterior se llegará después de determinar con precisión los indicadores que en esencia resulten valiosos y asociar a los mismos el carácter estático o dinámico que les resulte inherente.
- Evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos con el concedente del Programa (**Evaluación de cumplimiento**).
- Evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, activos materiales y fondos presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, con el menor coste posible. (**Evaluación de eficiencia y economía**). Lo anterior no afecta exclusivamente a los aspectos económicos, sino a las actuaciones previas que se encuentran en el origen de todo gasto o inversión. Nos referimos a la planificación, organización de recursos, concurrencia, etc.
- Determinar si a juicio del Evaluador la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios y normas que resultan de aplicación. (**Evaluación financiera**).
- Determinar si a juicio del Evaluador la información se conserva de acuerdo con criterios documentales y de archivo lógicos y ordenados. (**Evaluación documental**).

Esta asistencia técnica realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria, siendo los datos expuestos de indicadores, el resultado de dicha evaluación de resultados y programas, así como de cumplimiento. Se realiza un informe, al menos trimestral, con el alcance de ésta evaluación.

La evaluación de la eficiencia y economía, así como la financiera y documental se desarrollan de manera continua, aportando cuantas observaciones son precisas a esta gerencia, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación del Programa, en aras a una mejor gestión del mismo.

Los datos se recogen a partir de la información suministrada por los/as responsables de las diferentes acciones, en modelos y formularios creados al efecto desde la Asistencia de evaluación, seguimiento y control del Programa.



Por último y en paralelo, el Programa “URBAN-CALERIZO” de la Ciudad de Cáceres ha desarrollado un Convenio con la Universidad de Extremadura por medio del cual se realizó sistemáticamente “catas” entre la población beneficiaria y agentes sociales para ponderar el modo en que el Programa debe y está desarrollándose. La mecánica que se siguió es la realización de entrevistas y recogida de cuestionarios creados a los efectos, entre agentes previamente identificados.

### **Equipos formados para la gestión del programa URBAN-Calerizo**

#### Equipo de Coordinación Ejecutiva:

Área Jurídica: D<sup>a</sup>. Belén CANCHO LOZANO

Área Social: D. José Luis MEDEL BERMEJO

Área Técnica: D. Francisco Javier SELLERS BERMEJO

Área Económica: D. Francisco DÍAZ DE AGUILAR CORBACHO

#### Equipo de Apoyo

Instituto Municipal de Bienestar Social (IMBS)

Universidad Popular

Concejalía Fomento de Empleo, Comercio e Industria y de Consumo, Agencia de Desarrollo Local

Concejalía de Juventud

Director Técnico: D. Oscar GARCÍA RIOBOÓ.

Gerente: D. Enrique CASTRO RODRÍGUEZ.

Auditor (Evaluación, seguimiento y control): D. Juan Carlos PÉREZ-TORIL GALÁN.

Auditoras de Género: D<sup>a</sup> Isabel María NAVARRO MÉNDEZ y D<sup>a</sup> María del Prado PÉREZ GONZÁLEZ (Igualdad Renovatex. C.B.).

Responsable Político: D. Francisco Javier CASTELLANO ÁLVAREZ (Concejal de Fomento de Empleo y Programas Europeos).

#### Órganos Colegiados:

“Comisión Calerizo”: compuesta por la Responsable Político, el Director Técnico y el Auditor (evaluador).

“Comité Consultivo de Mujeres”: en fase de creación.

“Junta Calerizo”: compuesta por la Comisión Calerizo, el Equipo de Coordinación Ejecutiva, el Equipo de Apoyo y representante del Comité Consultivo de Mujeres.



**“Asamblea Calerizo”**: compuesta por los miembros de la Comisión, de la Junta, todas las asociaciones, organizaciones, colegios profesionales y demás entidades que tengan representatividad en la zona, como son:

Asociación Administrativa de Propietarios “ Charca Musia”  
Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de Guadalupe”  
Asociación Amas de Casa “Valdesalor”  
Asociación Amas de Casa “Rincón de Ballesteros”  
Asociación Cultural de Animación turística Aljibe  
Asociación Cultural de Extremadura (ASCUEX)  
Asociación Cultural y de Ocio Tercera Edad (ACOTE Extremadura)  
Asociación de Empresarios de Aldea Moret  
Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres  
Asociación de Mujeres Cacereñas Rurales  
Asociación de Mujeres para la Democracia  
Asociación de Mujeres Vecinales  
Asociación de Pensionistas “La Bondad”  
Asociación de Vecinos “La Unión” Charca Musia  
Asociación de Vecinos “Santa Bárbara”  
Asociación de Vecinos “Santa Lucía”  
Asociación de Vecinos “Virgen de la Montaña”  
Asociación de Vecinos “Zona Centro de Cáceres”  
Asociación Grupo Scout Azimut  
Asociación Independiente de Vecinos “Angelita Capdevielle”  
Asociación Mujeres Independientes de Cáceres  
Asociación Mujeres Separadas Extremeñas  
Asociación Residencia-Hogar del Docente Jubilado “Virgen de Guadalupe”  
Asociación Romis Calis  
Asociación SuperWoman  
Asociación Tercera Edad “Valdesalor”  
Asociación Tercera Edad “Vía de la Plata”  
ASPAINCA  
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres  
Comité Provincial de Cruz Roja Española de Cáceres  
Consejo Local de la Juventud de Cáceres  
Coordinadora del Área de la Mujer  
Departamento de la Mujer CSI-CSIF  
Federación Empresarial Cacereña  
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios  
FENADISMER Extremadura  
Forocomercio  
Hogar Tercera Edad “Plaza Mayor”  
Hogar de Mayores “Peña del Cura”  
Scouts de Extremadura

Con las cuales se tiene firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.



“MA-TIC”: Órgano asesor especializado en Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación Compuesta por los siguientes miembros:

Cámara de Comercio e Industria de Cáceres  
Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura  
Diputación Provincial de Cáceres  
Federación de municipios y Provincias de Extremadura  
Fundación mujeres  
Fundecyt (Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura)  
Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura  
Secretaría Regional de Gestión, Estudios y Servicios. Comisión Regional Ejecutiva de UGT  
Vivernet

#### 4.2.2 Utilización de la asistencia técnica

Los fondos destinados a la Asistencia Técnica se han utilizado en la contratación de la Dirección del Programa y los gastos inherentes, en la financiación de un convenio de carácter trienal con la Universidad de Extremadura y en la contratación de los servicios de evaluación externa. Tal y como se explica en los siguientes apartados

##### Justificación del punto 2 de la norma 11 del reglamento CE 1685/2000

Tal y como se detalla en el Complemento de Programa, la programación URBAN-Calderizo, recoge estos gastos en su **Eje 7 "Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano"**, **Medida 7.5 "Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa"**, refiriéndose concretamente a los puntos 2.1 y 2.2, con un coste total elegible de 460.440 euros y una contribución FEDER del 75%.

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a **31 de diciembre de 2003** la cifra de 121.604,05 €, correspondiendo exclusivamente a gastos incluidos en la categoría de gastos de gestión, puesta en marcha y control.

##### Justificación del punto 3 de la norma 11 del reglamento CE 1685/2000

La programación URBAN-Calderizo, como establece el Complemento de Programa, recoge estos gastos en su **Eje 7 "Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano"**, **Medida 7.2 "Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de Medio Ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión"** y **Medida 7.4 "Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post"**, con un coste total elegible de 235.689 € para la primera medida y de 217.475,03 € para la segunda, y una contribución FEDER en ambos casos del 75%

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a **31 de diciembre de 2003** la cifra de 114.143,74 euros en la **Medida 7.2** y de 16.456,48 euros en la **Medida 7.4** (130.618,22 euros en total).





Los gastos de la **Medida 7.2** corresponden todos a gastos de información y publicidad. Los de la **Medida 7.4** corresponden a la Asistencia Técnica contratada en tareas de evaluación externa.

#### **4.2.3 Resumen de los principales problemas**

No se han planteado problemas significativos es el desarrollo del Programa, tal y como se ha expuesto en el punto 1 de este Informe, en el cual solamente se plantean unas modificaciones del Complemento de Programa que se detallan en el **Anexo I**.

#### **4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

En cumplimiento del Plan de Publicidad incluido en el P.I.C. y en el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, podemos decir que se han realizado las siguientes actuaciones:

##### **Jornadas, presentaciones, charlas. actos de difusión en general**

Jornada de dinamización y sensibilización con Inmigrantes, en la plaza mayor de Cáceres el 6 de Junio.

Jornadas de convivencia con Inmigrantes, en el Olivar Chico de los Frailes el 4 de Octubre.

Rutas ambientales con Inmigrantes, por la parte antigua

Visita a la Asamblea de Extremadura con Inmigrantes.

Campaña, "Compartir es más que ayudar", dentro de la acción de Igualdad de oportunidades que incluyó las Jornadas en el complejo San Francisco, 29 de Abril, con presentación de la campaña, charlas sobre igualdad para tratar de concienciar a la ciudadanía de la importancia de la igualdad de oportunidades y difusión de la misma con un mandil impreso con el lema de la campaña. Presentación a los medios de comunicación la citada acción.

Jornadas para la elección de la Mascota URBAN, en el parque de San Blas, el día 8 de Noviembre, se elaboró un folleto, y se eligió la Mascota de Medio Ambiente para el programa URBAN-CALERIZO, que será la base que la acción de jóvenes realizará con colegios. También se realizó una cuña publicitaria anunciando dicha campaña en las emisoras locales, cadena SER y COPE.

De todo lo anterior se procedió a enviar los medios de comunicación un dossier explicativo de la acción en cuestión, sus objetivos y los recursos empleados. Un dossier se incorporó a la página web institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres. Citado dossier fue remitido puntualmente a todos los colectivos e instituciones de la Ciudad integrantes de la denominada "Asamblea Calerizo" y a aquellos otros que, sin formar parte de tal Asamblea, realizan tareas o funciones en ámbitos relacionados con el contenido de la acción en cuestión.



## Inserciones o apariciones en prensa

Han sido múltiples las apariciones en prensa, periódicos, radio y televisión local.

Con carácter general se informa de todas las actuaciones relevantes a la prensa de la Ciudad.

### **Ediciones. confección de material publicitario y merchandaising corporativo**

En la línea de mejor conocimiento y de difusión, el mes de Abril del 2003, se realizó la edición de CALERIZO INFORMA que encuentra su antecedente en la Revista Calerizo, editada con motivo del inicio del Programa, realizada con el fin de difundir las acciones más destacadas de nuestro Programa, y servir como cauce de contacto con la población situada en la zona Calerizo. De CALERIZO INFORMA se editaron 10.000 ejemplares que se reparten en toda la zona, viviendas y establecimientos y a pie de calle a “viva voz”.

En paralelo se ha realizado la confección de 25 expositores URBAN que pretenden acercar aún más a los ciudadanos el contenido del Programa. Tales expositores, dispersos por dependencias municipales, incorporan incluso un buzón de sugerencias.

Elaboración calendario de Familia así como dípticos y carteles de la acción, en el mes de Diciembre, utilizando para el mismo dibujos realizados por niños de la zona URBAN-CALERIZO.

Elaboración del catálogo de colegios para Inmigrantes, así como puzzle, se ha contratado en el mes de Diciembre y se realiza con la finalidad de sensibilizar y educar a los niños sobre los problemas del racismo y xenofobia y conseguir que aprendan a respetar a los que son diferentes a ellos por cuestión de raza, sexo, religión, etc.

Elaboración de camisetas, despleables, tiras cómicas, para la acción de Igualdad de Oportunidades con colegios, con el fin de educar a los niños y niñas en temas de Igualdad de Género.

Realización de los diversos Foros URBAN, por toda la ciudad con el fin de que la población conozca nuestro Programa y se escuche su opinión. El Editorial incluido en “CALERIZO INFORMA” anima a todas las personas a participar en los “Foros URBAN”, en los cuales se logra un intercambio muy valioso de información, con el fin de establecer fórmulas de información y participación con los ciudadanos. Para la elaboración de los mismos nos ayudó la Universidad de Extremadura, tras el oportuno convenio firmado, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2003. A lo largo del convenio se ha establecido 4 periodos diferentes de trabajo de campo, en los que se ha aplicado sobre el terreno los instrumentos metodológicos de análisis, indagación y debate con los colectivos afectados. Se han realizado hasta ahora los siguientes foros:

- Foro en la barriada de Aldea Moret. (en el que estaban representados diferentes colectivos, que expresaron su impresión sobre el Programa, inquietudes, quejas, sugerencias).
- Foro en la barriada de Moctezuma.
- Foro en la barriada de la Charca Musia.
- Foro en la barriada de San Francisco.
- Foro en la barriada de San Blas en la sede de nuestro Programa.



Elaboración de diverso material publicitario relacionado con la presentación del Edificio Embarcadero, como plumillas, maqueta, expositor.

Aspectos Comunes a todo el material editado o fabricado:

- Se ha procurado la utilización de elementos y materiales respetuosos con el medio ambiente.
- Se ha incorporado un logotipo y mensaje medioambiental y el relativo al fomento de la perspectiva de género.
- Todos los carteles y folletos promocionales de las diferentes acciones han sido auditados en género.
- Todos los carteles, folletos, publicaciones y vallas incluyen los logotipos y menciones que son de obligado cumplimiento.

### **Vallas publicitarias de obra**

Se han instalado vallas relativas a las siguientes actuaciones (inversiones):

- Mejora de la accesibilidad del Barrio de San Marquino.
- Mirador de San Marquino.
- Recuperación ambiental de la Charca Musia.
- Recuperación ambiental de la Charca y Parque del Marco.
- Recuperación ambiental de la Fuente Fría y de su entorno.
- Construcción del Colector CALERIZO.

### **Otras actuaciones en orden a la mejor difusión del programa**

El Programa ha puesto a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico que se publicita en toda la cartelería URBAN. [urban-info@ayto-caceres.es](mailto:urban-info@ayto-caceres.es) e igualmente un teléfono 902 198 513, de información y recepción de sugerencias.

Fabricación de Pegatinas para identificación y censo de inversiones financiadas con fondos incluidos en la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Se colocan en todos los elementos adquiridos, tales como ordenadores, mobiliario, etc.

Realización de reportajes fotográficos, incluso con fotografías aéreas. Con tales fotografías se realiza un banco de datos, el cual es utilizado posteriormente en la confección de la información y difusión de las diferentes acciones del Programa. En todos los casos se documenta gráficamente el “estado actual” previo a cualquier intervención y el “reformado” después de la misma.

## **Principales conclusiones y recomendaciones del Estudio de Evaluación Intermedia**

### **Conclusiones globales por apartados**

Desde una **perspectiva global**, el PIC URBAN de Cáceres plantea una **estrategia de actuación integral**. El Programa **prevé un gran número de actuaciones diseminadas** entre diferentes áreas de los barrios que conforman la zona de intervención del Programa.



El **análisis de las actuaciones** llevadas a cabo hasta el momento muestra que la **estrategia** adoptada por el Ayuntamiento de Cáceres es la **adecuada** para alcanzar los objetivos previstos.

A continuación, se presentan de forma sintética las **principales conclusiones** relativas a cada uno de los apartados del informe de evaluación.

- Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada

Los **datos** cuantitativos y cualitativos aportados por el gestor sobre la zona de intervención son de una **calidad suficiente**, aunque no ha sido posible disponer de datos actualizados para todos y cada uno de los aspectos socioeconómicos objeto de análisis. En cualquier caso, la revisión del planteamiento del **análisis DAFO** se ha realizado con **suficientes garantías de fiabilidad** y ha sido posible **confirmar la pertinencia** de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial.

Las **fortalezas y oportunidades** detalladas en el DAFO se han **confirmado** en todos los casos. En cuanto a las **debilidades**, se han detectado **algunas mejoras** respecto de la situación de partida que pueden **relacionarse** directamente con las diferentes **actuaciones** llevadas a cabo hasta ahora en el marco del PIC.

- Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

El equipo evaluador considera que el **sistema de indicadores** establecido en el Complemento de Programa de Cáceres (en adelante CdP) **presenta algunas carencias** para la cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas.

En términos de reflejar la **integración de los principios transversales**, los indicadores muestran una **notable debilidad** en materia de **igualdad de oportunidades**. En cuanto al **medio ambiente** y al **empleo**, los resultados son más positivos, aunque se consigue reflejar mucho mejor el empleo que el medio ambiente.

- Fiabilidad del sistema de recogida de datos

Los mecanismos puestos en marcha **se ajustan a los requerimientos técnicos** necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa.

- Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

Tanto el nivel de ejecución física como el nivel de ejecución financiera del PIC URBAN Cáceres son **medios**, respecto a las previsiones de ejecución contenidas en la Programación. En ambos casos, el nivel de ejecución responde a las **decisiones tomadas por el equipo gestor** del Programa en la implementación del mismo.

El equipo gestor ha optado por dar **prioridad** a la ejecución de las acciones de **carácter medioambiental y de mejora del entorno** (Eje 4 y 5), al tiempo que el **componente social** (Eje 3) toma mayor amplitud de forma progresiva.



- Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Las tareas de **coordinación** y **seguimiento** son desarrolladas separadamente por dos unidades organizativas creadas ad hoc (aunque de carácter interno al Ayuntamiento): la Dirección del Programa y la Estructura de Apoyo. El hecho de comunicarse directamente a través de los canales interdepartamentales existentes ha contribuido a **simplificar los procesos de trabajo**.

Así, el Ayuntamiento de Cáceres ha optado por **asumir de forma interna la gestión** del PIC URBAN a través de **personal dedicado de forma exclusiva** a la implementación del Programa, lo que **revierte positivamente** en la calidad tanto de los sistemas de control y gestión, como de las acciones implementadas.

- Valoración del alcance del partenariado local

La articulación del partenariado local se halla **limitado** por el **retraso en la puesta en marcha de los órganos de carácter informativo previstos** para fomentar la participación del tejido socioeconómico de la ciudad.

**Así, las actividades desarrolladas se han orientado más a aumentar la visibilidad del Programa que a estimular la participación activa**, a excepción de los cuatro “foros URBAN” que se han llevado a cabo, destinados a los residentes de algunas de las zonas de intervención. En este momento, el Programa se abre gradualmente a distintos agentes socioeconómicos.

- Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente

Del examen sobre la **integración del principio de igualdad de oportunidades** y la **integración del principio de respeto al medio ambiente**, se desprende que el PIC URBAN de Cáceres ha **contemplado ampliamente la aplicación de estos principios**.

- Valor añadido comunitario

La zona de intervención del Programa **no es innovadora en sí misma, aunque sí son novedosas algunas de las acciones centradas en la mejora medioambiental** que se van a llevar a cabo, como es la acción de revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la zona histórica.

El **método de trabajo** puesto en marcha, basado en la dedicación exclusiva en el desarrollo de las acciones por parte de los técnicos del Ayuntamiento, está permitiendo la consecución de unos **resultados de calidad remarcable**.

Destaca la **complementariedad** existente entre las actuaciones desarrolladas en el PIC URBAN de Cáceres con otros proyectos financiados por los Fondos Estructurales, así como con otras actuaciones desarrolladas en el marco de programas locales y regionales.

La visibilidad **del Programa** entre la ciudadanía es **notable** y destaca la **originalidad en los formatos y en los contenidos y mensajes del Plan de comunicación**.



### Puntos fuertes y puntos débiles

En la implementación del Programa, el equipo evaluador ha detectado los puntos fuertes y los puntos débiles que se exponen a continuación:

<p><b>Puntos fuertes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de un amplio trabajo de análisis y de adaptación de los indicadores a la realidad y a las necesidades de la implementación del PIC</li> <li>2. Exhaustividad de los mecanismos de recogida de datos</li> <li>3. Claridad del control presupuestario e innovación en el sistema de seguimiento de los expedientes a nivel interno del Ayuntamiento</li> <li>4. Integración realmente transversal de los principios de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente</li> </ol>
<p><b>Puntos débiles</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento del impacto socioeconómico de las actuaciones</li> <li>2. Alcance todavía limitado del partenariado local</li> <li>3. Cierta falta de integración de las actuaciones</li> </ol>

### **Recomendaciones globales**

A nivel global, el equipo evaluador considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- **Necesidad de profundización** del equipo gestor **en los mecanismos puestos en marcha** para garantizar la coherencia global del Programa, refuerzo de la línea de **estrecha colaboración** iniciada con el conjunto de áreas municipales implicadas en la ejecución del PIC.
- **Impulso de la complementariedad y la generación de sinergias** entre las acciones ejecutadas mediante una **planificación conjunta e intercambio** constante de **información** entre el personal técnico sobre el estado de avance de las mismas.
- **Lanzamiento** definitivo de las **actuaciones de rehabilitación** y de **desarrollo económico**, por su importancia estratégica en cuanto al impacto del PIC y al volumen financiero que aglutinan, **acelerando el ritmo de ejecución de las actuaciones** alcanzado hasta el momento.



### Recomendaciones por apartados

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones del equipo evaluador para cada apartado:

<b>Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada</b>
<b>Continuidad en la implementación de las actuaciones</b> previstas, vista la confirmación de la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación.
<b>Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ante las inadecuaciones detectadas en los indicadores en términos de cuantificación, el equipo evaluador considera <b>adecuados los cambios propuestos</b> por el equipo gestor, aunque introduciendo algunas matizaciones.</li> <li>- Para reflejar la <b>integración de los principios transversales</b>, las recomendaciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Segregación por sexo</b> de los valores relativos a los indicadores que deben reflejar los efectos de las acciones sobre la igualdad de oportunidades.</li> <li>- Introducción en la definición de aquellos indicadores que deben de reflejar el impacto sobre el medio ambiente de algún <b>elemento con connotación ambiental</b>.</li> <li>- Incorporación de <b>indicadores de “empleo creado”</b> (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este aspecto.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Fiabilidad del sistema de recogida de datos</b>
<b>Mantenimiento</b> de los mecanismos de recogida puestos en marcha.
<b>Valoración de los niveles de ejecución física y financiera</b>
<b>Aceleración de la ejecución de las actuaciones de rehabilitación y desarrollo económico</b> , por su importancia estratégica y el volumen financiero que suponen.
Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
<b>Mantenimiento</b> de un alto nivel de <b>comunicación entre ambas unidades organizativas</b> y una estrecha <b>colaboración con el resto de áreas y órganos municipales implicados</b> en la gestión del PIC, en vistas a continuar asegurando un funcionamiento óptimo de la organización articulada.

**Valoración del alcance del partenariado local**

- **Rapidez en la puesta en marcha de los órganos de carácter informativo previstos**, articulando los mecanismos necesarios para aumentar su carácter participativo.
- **Implicación más directa de los agentes socioeconómicos** de la ciudad en el Programa.

**Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente**

- **Adaptación de los indicadores de seguimiento de la ejecución física** para asegurar la visibilidad de los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades.
- Apoyo de **expertos** en materia ambiental para reforzar la integración del principio de respeto al medio ambiente, y **ajuste** de algunos de los **indicadores** de ejecución física para asegurar que reflejan el efecto sobre el medio ambiente de todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.





## **5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.**

### **Medidas de protección del medio ambiente**

En el presente ejercicio se han adoptado las siguientes prácticas, al igual que en el ejercicio precedente:

- Reflejo expreso en todos los proyectos de obra de soluciones admisibles desde el punto de vista medioambiental o que mejoren tal consideración.
- Inclusión de la tenencia acreditada de sellos de gestión medioambiental certificados entre los criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Exigencia, en lógica correlación a lo anterior, de observancia de las buenas prácticas constructivas en orden a la consideración medioambiental.
- Inclusión en los carteles y material promocional de menciones relativas al respeto del medio ambiente.
- Utilización de papel reciclado.

### **Medidas encaminadas a la eliminación de desigualdades y las de fomento de igualdad entre hombres y mujeres**

Desde la acción de Aplicación y Fomento de la Perspectiva de Género se está haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- Sensibilización y formación en cuestiones de Igualdad de Oportunidades de todo el personal adscrito al Programa URBAN-CALERIZO. Para medir el grado de conocimiento o desconocimiento sobre el tema se les remitió un cuestionario de detección inicial personalizado.
- Fomento de la utilización de un lenguaje no sexista auditando desde el punto de vista de género la publicidad que emana del Programa e intentando utilizar un lenguaje neutro en todas las cartas y escritos que emite el Programa. Se auditan todas las ediciones de carteles y material promocional de URBAN.
- Fomento de la contratación de mujeres en aquellos sectores en los que se encuentra infrarrepresentada, como es el sector de la construcción. A tal efecto en todos los Pliegos de Condiciones Administrativas para obras se dan puntos a las empresas que aporten contrataciones de mujeres en Obras URBAN.
- Coordinación con el resto de ejes sociales del Programa para la implantación de Acciones positivas que favorezcan un mejor posicionamiento de la mujer en la realidad económico social de la zona URBAN.

Acciones positivas que se han llevado a cabo en el seno del Programa:

- En colaboración con la Acción dirigida a Inmigrantes: Como acción positiva encaminada a mejorar o equiparar la situación de las mujeres inmigrantes atendidas por el programa con la de los hombres inmigrantes también atendidos por el programa, se priorizó la inserción en el taller de empleo C.I.F.E del Ayuntamiento de Cáceres a 7 mujeres inmigrantes. El taller de empleo consiste en la realización de un contrato de formación (por tanto remunerado) entre la usuaria y el Ayuntamiento, con dicho contrato de formación, además, se las ha formado e introducido en un sector en el que la mujer está infrarrepresentada



como es el sector de la Construcción. Las mujeres sujeto de esta acción se han formado en los siguientes talleres: Taller de Albañilería, Taller de Acabados de Construcción y Taller de Construcciones Metálicas.

- Como segunda fase en la implantación de la acción positiva y en colaboración con el Autobús Calerizo se está agrupando a estas mujeres en una bolsa de trabajo específica para aquellas empresas que siendo adjudicatarias de Contratos URBAN necesiten contratar mujeres y, también, para aquellas otras que decidan contratar profesionales cualificados sin fijarse en si son hombres o mujeres y deciden hacerse eco de los beneficios que reporta la contratación de mujeres.
- La duración de esta acción positiva en todas sus fases de detección, diseño, implantación, seguimiento, control y evaluación, ha sido de un año. La acción de perspectiva de Género del Programa ha hecho un seguimiento exhaustivo, cuidando en todo momento que estas mujeres no recibieran trato diferente ni discriminatorio ni por el hecho de ser mujer, ni por el hecho de ser inmigrante.
- Para poder llevar a cabo esto, se ha estado trabajando codo a codo con todo el equipo técnico del C.I.F.E., monitores de albañilería, trabajadores y trabajadoras intentando conciliar en todo momento las posibles posiciones encontradas.
- Desde la acción de Perspectiva de Género, se quiere realizar otra acción encaminada a mejorar la situación social de las mujeres de los barrios que pertenecen a la zona URBAN. Algunos de estos barrios sufren un aislamiento mayor debido a su situación geográfica. Esta ha sido una de las razones que nos ha llevado a elegir el barrio de San Marquino para realizar un Proyecto piloto de dinamización. Con este proyecto se pretende que las mujeres del barrio se agrupen para hacer cosas diferentes, sientan que puedan beneficiarse del programa y que a su vez eso que reciben pueden aportarlo al barrio para mejorarlo. Se van a realizar una serie de talleres para potenciar las habilidades de estas mujeres, teniendo en cuenta que las TIC deben estar al alcance de todos y todas. En este momento nos encontramos inmersos en el barrio haciendo un análisis de la realidad y detectando necesidades para empezar a diseñar y ejecutar.

#### Campañas:

- Realización de campañas de divulgación y sensibilización en temas de Igualdad de Oportunidades, en concreto, Co-responsabilidad, conciliación de vida profesional y doméstica, reparto de tareas domésticas: Título campaña: "Compartir es más que ayudar". Esta primera campaña fue destinada a toda la población de la zona URBAN, consistiendo en dos ponencias sobre temas punteros en igualdad (acciones positivas en las empresas y la igualdad contada por hombres). Se diseñó una campaña publicitaria con dípticos que hicieran alusión al tema y se diseñó un mandil que jugaba con los cambios de roles en el ámbito doméstico. Se realizaron una serie de cuestionarios para detectar y tomar el pulso a la población cacereña para lo cual se contrataron a varias personas. Esta primera campaña grande "Compartir es más que ayudar" engloba otras acciones de sensibilización a menor escala. Consistiendo estas en la continua sensibilización que llevaron a cabo los/as encuestadores/as, las acciones se llevaron a cabo en el Mercado de Abastos, la repercusión que tuvo en la prensa y las acciones formativas que se diseñaron para las personas contratadas.
- Segunda campaña de sensibilización "Compartir es más que ayudar en la escuela", con la que se pretende llegar a todos los Colegios e I.E.S de la zona Calerizo. Para ella se han diseñado dos desplegados que recrean ambientes



familiares y en esos ambientes hemos intentado cambiar los roles y jugar con ellos, un cómic con las aventuras de la familia de Lorenzo URBAN y Rosa CALERIZO y unas camisetas para regalárselas a niños, niñas, profesores, profesoras, padres y madres.

Otras actividades en Igualdad de Oportunidades:

- Tener en cuenta el porcentaje de participación femenina en la gestión del Programa, velando e intentando que éste no disminuya.
- Información periódica desde las Auditoras de Género a la Dirección de cómo se aplica la Perspectiva de Género en el resto de Acciones del Programa. Se realiza un seguimiento exhaustivo de cada uno de los ejes y de las acciones que estos realizan, recabándose datos que luego se procesan para realizar los informes que se remiten a la Dirección del programa.

### **Reglas de competencia y contratación pública**

En el Presente ejercicio se han observado obviamente los preceptos incluidos en la legislación de contratos públicos. Esto no obstante se han reforzado siempre las actuaciones relativas a publicidad y fomento de la competencia, lo cual se ha materializado en las siguientes actuaciones, al igual que en el ejercicio precedente:

- Cartas a proveedores de suministros, obras y/o servicios de la Ciudad de Cáceres, localizados e identificados a partir de registros de actividades económicas, guía telefónica, internet, etc.
- En cuanto a los procedimientos elegidos, la forma habitual fue la de procedimiento abierto mediante concurso. Se ha utilizado la fórmula de procedimiento restringido en tan solo dos ocasiones, reforzándose en ambos casos la promoción de la concurrencia con acciones como las descritas anteriormente.

### **Contribución de la intervención a la creación de empleo**

El número de empleos directos generados es de 17 personas (11 mujeres y 6 hombres). Indirectamente se han creado 129 puestos de trabajo por intermediación laboral (79 mujeres y 50 hombres). Esto nos da un total de 146 empleos (el 61,64% mujeres).

A juicio del autor, los datos expuestos en el presente informe, así como los restantes documentos que se acompañan, son suficientes para describir con exactitud las acciones llevadas a cabo en el seno del programa "URBAN-CALERIZO" de la Ciudad de Cáceres, y en consecuencia lo presenta a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento para su aprobación definitiva. No obstante, el autor queda a disposición del personal de los referidos Organismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.



## *Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa*



## PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO DE PROGRAMA.

Una vez efectuado el Estudio de Evaluación Intermedia del Programa y conocida la indexación de precios del mismo se ha visto necesario efectuar una serie de modificaciones con respecto al Complemento de Programa de la Ciudad de Cáceres, se proponen las siguientes modificaciones.

### **EJE 1.- Utilización mixta de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**

a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

**(Eje 1. Medida 1.1. Acción 2 y Medida 1.2, Acción 3).** Eliminación de la mención a la creación de un huerto ocupacional en el entorno del Edificio Valhondo (**Medida 1.1**) y eliminación de la mención a la creación de un aparcamiento para autobuses (**Medida 1.2**).

Justificación.- La realización de un área estancial, aparcamiento de autobuses con cargo al Programa de Excelencia Turística, junto con la construcción de una pista polideportiva de fútbol siete en el mismo espacio y la instalación de un albergue juvenil, hacen innecesaria la construcción de la zona de aparcamiento de autobuses o impiden la construcción de tal huerto ocupacional.

Incidencia en indicadores, impactos o realizaciones.- No tiene, pues se mantiene el indicador 5099, con la única salvedad que su consecución queda asociada a la Acción 1.1.1.1. Charca Musia.

Nueva redacción propuesta.- En el apartado relativo a la propia Charca Musia *“Es objetivo de este Programa, no sólo recuperar la Charca como espacio medioambientalmente degradado, sino el de permitir que la misma se convierta en zona de pesca. De igual manera, aprovechando esta actividad, se habilitará una zona verde formativa relacionada con la enseñanza medioambiental del respeto a la naturaleza”..*

**(Eje 1. Medida 1.2. Acción 3).** “Rehabilitación del Edificio Embarcadero” Eliminación de la mención a la construcción entre los usos del embarcadero de un parque de tráfico.

Justificación.- Tal instalación ha sido anunciada por el Ayuntamiento de Cáceres en otro espacio, además de ser incompatible con el resto de usos.

Incidencia en indicadores, impactos o realizaciones.- No tiene, al no venir reflejado

Nueva redacción propuesta.- No se propone

**(Eje 1. Medida 1.3. Acción 1).** “Realización del proyecto Ribera del Marco”. Se propone eliminar en la descripción incluida en el Complemento de Programa, lo siguiente:

“Se trata de transformar los viejos molinos y acondicionarlos para que todos ellos entre si (siete en total) puedan convertirse en museos que potencien el conocimiento



de la importancia y escasez del agua y el uso adecuado de la misma. Esta acción se llevará a cabo en consonancia con la Casa de Oficios del Marco, cuyo proyecto se pretende presentar. Además de los molinos, serán objeto de recuperación las fuentes y una posible calzada romana existente en la Ribera del Marco (Calerizo Medio), así como la mejora del entorno medioambiental. Se pondrá especial atención a la señalización adecuada de los elementos y la mejora de los accesos”...

...” 1.- Realización del Proyecto Ribera del Marco (Calerizo Medio), se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones: Señalización e iluminación de parte de este espacio y de algunos de sus elementos culturales más relevantes, mejora de los accesos peatonales a los mismos, adecuación de los viejos molinos de agua que existen en la Ribera del Marco, catalogación y rehabilitación de las fuentes existentes en la Zona y señalización y determinación de la posible calzada romana que la atraviesa”.

Justificación.- En el momento presente, toda la zona de lo que en Cáceres se conoce como la Ribera del Marco, se encuentra sometida a la realización del Proyecto Integral de Mejora de la Ribera del Marco, que realiza el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Confederación Hidrográfica del Tajo con fondos del Ministerio de Medio Ambiente. La ejecución de tal proyecto desencadena y desencadenará en sus respectivas fases de ejecución, un proceso urbanístico. Tal hecho impide la certeza sobre la disponibilidad de fuentes y molinos, muchos de los cuales son de titularidad privada.

De otra parte, la necesidad de conciliar la redacción dada en el complemento de programa, hoy contradictoria, pues, en primer lugar, de manera genérica, se habla de convertir en museos los molinos, para luego hablar de adecuación.

Una y otra cosa, puestas en relación con la dotación económica inicialmente asignada, junto a las cuestiones de titularidad y el proceso urbanístico, así como la subsidiariedad de nuestro proyecto con respecto al global de Integral de Mejora de la Ribera del Marco, hacen aconsejable la modificación propuesta.

Incidencia en Indicadores, Impactos y realizaciones.- Se modifica la realización 5054, “Nº de elementos adecuados”, pasando de un valor 7 a un valor 4.

Nueva redacción propuesta.- Realización del proyecto Ribera del Marco.- Se pretenden llevar a cabo las siguientes realizaciones:

Catalogación de los elementos culturales más relevantes, fuentes, molinos y calzada romana.

Publicación documental sobre las fuentes, molinos y profesiones de la Ribera del Marco.

Señalización homogénea de los elementos culturales más relevantes.

Arreglo y reparación de al menos tres fuentes o molinos, con mejora de acceso, en su caso, a los mismos.

**b) De tipo económico:****Medida 1.1 Acción 2. Cáceres Verde**

**Presupuesto inicial.**- 514.929,00 Euros.

**Presupuesto modificado.**- 404.929, 00 Euros.

Se propone el traspaso del saldo resultante de la acción al Edificio Embarcadero. Técnicamente es un traspaso de **Medida 1.1** a **Medida 1.2** Saldo a traspasar: **110.000 €**

**Medida 1.2 Acción 1 Adecuación del Edificio Valhondo.**

**Presupuesto inicial.**- 711.697,00 Euros.

**Presupuesto modificado.**- 611.697,00 Euros.

Se propone el traspaso del saldo resultante de la acción 1 a la acción 3 "Edificio Embarcadero". Técnicamente es un traspaso de acción a acción dentro de la misma **Medida 1.2**. Saldo a traspasar: **100.000 €**.

**Medida 1.2 Acción 3 Adecuación del Edificio Embarcadero**

**Presupuesto inicial.**- 4.234.941,00 Euros.

**Presupuesto modificado.**- 4.602.941, 00 Euros.

1.1.1.2. Traspasa 110.000 Euros.

1.1.2.1. Traspasa 100.000 Euros.

1.1.3.2: Traspasa 158.000 Euros.

**Medida 1.3 Acción 2 Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario de la zona histórica**

**Presupuesto inicial.**- 420.112,00 Euros.

**Presupuesto modificado.**- 262.112,00 Euros.

Se propone el traspaso del saldo resultante de la acción al Edificio Embarcadero. Técnicamente es un traspaso de la **Medida 1.3** a la **Medida 1.2**. Saldo a traspasar: **158.000 €**

**Asignación de la Indexación**

Conforme al escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 24 de febrero de 2004, el Ayuntamiento de Cáceres asigna la Ayuda FEDER adicional procedente de la Indexación a la actuación: "Rehabilitación del Edificio Embarcadero". (Eje 1. Medida 1.2. Acción 3).

**c) De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5054.**-Propuesta de modificación del valor previsto: Se reduce el número de elementos adecuados de 7 a 4.

**Código 5079.**- Propuesta de modificación de la definición: Eliminar el Huerto Escolar-Ocupacional sustituyéndolo por el Mirador de San Marquino.



**Código 5099.-** Propuesta de modificación de la definición: Espacio formativo en Medio Ambiente ubicado en la Charca Musia.

**Código 5284.-** Propuesta de eliminación: redundante con el 5270 de la **Medida 1.3** y el 5270 de la **Medida 2.3**.

**Código 5270.-** Propuesta de eliminación: redundante con el 5284 de la **Medida 1.2** y el 5270 de la **Medida 2.3**.

**Código 5111 de la Medida 1.1.-** Propuesta de eliminación: Anulación por redundancia con el 5113 y con el 5111 de la **Medida 1.2**. además de aparecer si valor previsto.

**Código 5025.-** propuesta de modificación de la definición: Número de actuaciones de catalogaciones o adecuaciones (rehabilitaciones).

**NUEVOS INDICADORES PROPUESTOS: EJE I, Medida 1.2.** Rehabilitación del Edificio Embarcadero: Código XXXX.

Tipo: Realización

Indicador: Realización de edificio ecológico.

Medición: Número

Valor Previsto: 1

Definición: Ecobuilding, Gran centro de Educación Ambiental.- El Edificio Embarcadero se convertirá en un centro multiusos donde la Educación Ambiental será el hilo conductor a partir del cual se vertebra un ambicioso proyecto. Todo ello conforme a la memoria de usos que de manera resumida y a continuación exponemos. La cualificación del Edificio conforme a lo inicialmente previsto, su destino medioambiental, justifica y así lo atendemos un incremento de los fondos inicialmente previstos y, todo ello, sin menoscabo de ningún otro indicador, impacto o realización del Programa.

Observación: Esta nueva categoría no hace incrementar el número de edificios a rehabilitar, el cual permanece en invariable. (3), lo que hacemos es cualificar una de las rehabilitaciones.





## **EJE 2.-Empresariado y pactos a favor del empleo-**

b) **De contenido.-** Se propone lo siguiente.

**(Eje 2. Medida 2.5. Acción 1).** “Ludoteca” Junto a la ludoteca se pondrá en marcha una biblioteca y un ciber destinado a la formación, conformando así un auténtico centro joven.

**Justificación.-** Para completar la oferta para niños y jóvenes se ha creído muy conveniente reunir en un mismo espacio el equipamiento inicialmente previsto “Ludoteca” con el que supone una biblioteca con sala de lectura para adultos y niños y un gran espacio para la teleformación.

**Incidencia en indicadores, impactos o realizaciones.-** No tiene, al no venir reflejado

**Nueva redacción propuesta.-** Junto a la ludoteca se pondrá en marcha una biblioteca y un ciber destinado a la formación, conformando así un auténtico centro joven.

c) **De tipo económico.-** No se proponen.

d) **De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5310.-** Propuesta de modificación del valor previsto: Se reduce el número de empleos directos previstos por realizar la gestión del programa con personal propio a 3.

**Código 5274.-** Propuesta de modificación del nombre, la definición, la forma de medición y el valor previsto: Incremento del número de nuevas actividades empresariales o profesionales de la zona CALERIZO en número de 60, sustituyendo la medición anterior en porcentaje, eliminando el 5270 de la medida 1.3 y el 5284 de la medida 1.2 por redundante. Y el “% de” del título.

**Código 5293.-** Propuesta de eliminación: Por la imposibilidad de definir los parámetros que definen este indicador y su constatación se propone su anulación.

**Código 5147.-** Propuesta de eliminación: Se superpone con el anterior 5091 y el siguiente 5146. Creemos que al no tener valor se debería incluir en el 5146.

**EJE 3.-Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**

- e) **De contenido.-** No se proponen.
- f) **De tipo económico.-** No se proponen.
- g) **De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5349.-** Propuesta de modificación del valor previsto: Ampliar el valor previsto a 200.

**Código 5357.-** (resulta imposible su medición de otra manera al separar los desempleados/as de la zona de los del resto de la ciudad)  
Propuesta de modificación de la definición: Puntos porcentuales (que superan el 50% de valor medio) de todas las colocaciones del URBAN (OPEA, inmigrantes, familia, etc.) de mujeres sobre hombres.

**Código 5256.-** Propuesta de eliminación: Anulación por resultar poco eficiente la ampliación del tamaño de las paradas, más allá del espacio físico que ocupa el Bus-CALERIZO.

**EJE 4.- Integración de transporte público y comunicaciones.-**

- h) **De contenido.-** No se proponen.
- i) **De tipo económico.-** No se proponen.
- j) **De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5280.-**Propuesta de eliminación: Al ser imposible su constatación proponemos su eliminación.

**Código 5270.-** Propuesta de eliminación: Anulación del indicador al quedar mejor reflejado en el número 5270 de la medida 2.3, al igual que se propone la anulación de los números 5284 de la medida 1.2 y 5070 de la medida 1.3 por redundantes. Recordemos que el nuevo quedaría: Incremento del número de nuevas actividades empresariales o profesionales de la zona CALERIZO en número de 60, sustituyendo la medición anterior en porcentaje.



**EJE 5.- Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.**

a) **De contenido**

**(Eje 5. Medida 1.5. Acción 1). Acción . Sistema avanzado de recogida de R.S.U.**

Se propone la eliminación de la redacción existente en todo lo relativo a la dotación de un sistema avanzado de recogida selectiva de basuras domésticas y la colocación de módulos de contenedores.

Justificación.- La reciente incorporación de Cáceres al Plan Director de Residuos de la Junta de Extremadura hace innecesario el desarrollo de la acción URBAN tal como se concibió en su momento.

Paralelamente surge la gran apuesta del Programa por la creación de un elemento de referencia para la Educación y la Investigación Medioambiental como es el caso del Edificio Embarcadero.

Incidencia en indicadores, impactos o realizaciones.- Se propone la creación, conforme al siguiente epígrafe: “Dotación de un parque temático de educación ambiental”.

Nueva redacción propuesta.-“Dotación del parque temático de educación ambiental del Edificio Embarcadero, lo cual requerirá un equipamiento que permita trasladar de manera impactante las enseñanzas medioambientales a los escolares y población, en general, que reciban tal educación. En particular, el diseño del parque incluirá elementos interactivos y expositivos. Se utilizarán las nuevas tecnologías y se emplearán elementos didácticos con utilización de base de las energías renovables. Se dotará el conjunto de contenedores de interior y exterior para reciclaje de residuos”.

b) **De tipo económico.-** No se proponen.

**Presupuesto inicial.-** 360.607,26 Euros.

**Presupuesto modificado.-** 360.607, 26 Euros. Se mantiene.

c) **De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5294.-** Propuesta de eliminación: Se solicita su supresión al estar sin contenido y quedar carente de valor por la sustitución de los contenedores de RSU por el parque temático de educación ambiental del Edificio Embarcadero

**Código 5061.-**Propuesta de modificación de la definición y el valor previsto: Sustituir la definición para el parque temático de educación ambiental del Edificio Embarcadero, lo cual requerirá un equipamiento que permita trasladar de manera impactante las enseñanzas medioambientales a los escolares y población, en general, que reciban tal educación. En particular, el diseño del parque incluirá elementos interactivos y expositivos. Se utilizarán las nuevas tecnologías y se emplearán elementos didácticos con utilización de base de las energías renovables. Se dotará el conjunto de contenedores de interior y exterior para reciclaje de residuos y cambiar el valor previsto a

“1”



**Código 5255.-** PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL VALOR PREVISTO: Se aprecia un error pues la superficie atendida no puede ser tan pequeña como 352 m<sup>2</sup>, sino realmente 140300 m<sup>2</sup>.



**EJE 6.- Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información.-**

- k) **De contenido.-** No se proponen.
- l) **De tipo económico.-** No se proponen.
- m) **De Impactos, realizaciones y resultados.-**

**Código 5271.-** Propuesta de eliminación: Se propone su eliminación por redundante con el 5081.

**Código 5272.-** Propuesta de modificación del nombre, la definición y el valor previsto sustitución: Se propone su sustitución por "Utilización de la aplicación cyberpyme" por un 25 % (previsto) de empresarios y/o autónomos radicados en la Zona-CALERIZO.

**Código 5310.-** Propuesta de modificación del valor previsto: Reducción del valor previsto a 3 por incoherencia con el objeto de la acción.



## **EJE 7.- Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el medio urbano.-**

### **a) De contenido.-**

#### **(Eje 7. Medida 7.5. Acción 1). Gestión del Proyecto.-**

Se propone la eliminación de la redacción existente en el apartado de descripción.

Justificación.- Se pretende disponer de una estructura de gestión mucho más ágil y versátil, fundada en la eficacia y agilidad en la toma de decisiones.

Incidencia en indicadores, impactos o realizaciones.- Se propone disminuir el número de reuniones que con carácter obligatorio se habían propuesto en el seno de lo que se denominan Equipos Técnicos de Gestión, de coordinación ejecutiva, y o de apoyo. Código 5084.- 85 reuniones.

Nueva redacción propuesta.- “Para la gestión del Programa se crearán los siguientes cargos y equipos:

*Responsable Político del Programa. Responsable de la dirección e integración del proyecto en el orden político e institucional.*

*Dirección del Programa. Responsable de la ejecución y coordinación del Programa.*

*La Dirección del Programa se coordinará necesariamente con las diferentes áreas, jefaturas y secciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, particularmente con la Económica, Contratación, Técnica y Social y con I@s responsables de los diferentes organismos autónomos del Excmo. Ayuntamiento, particularmente, Universidad Popular, Instituto Municipal de Bienestar Social, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de Deportes. Citada coordinación podrá realizarse a través de la creación formal de un equipo de apoyo.*

*Estructura de apoyo: Se contará con la asistencia de un/a Evaluador/a externo/a. y con un Equipo de Coordinación Ejecutiva.- Compuesto por técnicos del Ayuntamiento adscritos de alguna manera a la gestión del Programa.*

*Se contará con la participación de los siguientes órganos de carácter informativo:*

*Asamblea Calerizo.- Compuesta por representantes de asociaciones, instituciones, corporaciones de la Zona Calerizo. Recibirá información periódica del Programa y se convocará al menos una vez al año. Será admisible la creación en su seno de comisiones consultivas.*

*Comité Mujeres.- Compuesto por representantes de asociaciones de mujeres, hombres o mujeres, instituciones o corporaciones relacionadas con y todo/as aquello/as personas que a título individual quieran formar parte. Tendrá por objeto la realización de acciones y estudios relacionados con el fomento y aplicación de la perspectiva de género. Será admisible la creación en su seno de comisiones consultivas.*

*MA-TIC.- Compuesto por representantes de asociaciones, instituciones o corporaciones relacionadas con el medio ambiente y las nuevas tecnologías y todo/as aquello/as personas que a título individual y por su dedicación, profesión o formación relacionada*



*con el medio ambiente quieran formar parte. Tendrá por objeto el impulso, la planificación e incluso la realización de acciones y estudios relacionados con el medio ambiente. Será admisible la creación en su seno de comisiones consultivas”.*

**b) De tipo económico.**- No se proponen.

**c) De Impactos, realizaciones y resultados.**- No se proponen

**Código 5084.**-Propuesta de modificación de la definición y el valor previsto: Se propone 5 reuniones de la Asamblea CALERIZO, 4 del MA-TIC y 4 de Comité de Mujeres, dando una suma de 13, eliminándose todas las anteriores por innecesarias y carentes de valor añadido, no obstante, al estar certificadas 9 reuniones de la Comisión Ejecutiva (aparte de 1 de la Asamblea CALERIZO), el valor previsto será 9 más las 13 igual a 22.





## *Anexo Información Gráfica*



